

Es de \$900.00, aproximadamente. la zona comprendida entre esta y el Guayaibero, desde su confluencia arriba, ha sido propuesta para el Municipio de San Martín, y por lo tanto queda segregada de la Comisaria, cuyo lindero, por este lado, sería entonces, desde donde la recta de la serranía de la Peña corta al Guayaibero, este, aguas abajo, hasta el Guaviare, y este, abajo, hasta la frontera de Venezuela.

Más por hoy, y conservando la demarcación que el Decreto creativo le asignó, conviene hacer apenas la siguiente explicación como consecuencia de las demás divisiones que han sido propuestas ya.

Según el aludido Decreto son linderos de esta Comisaria la línea recta, hacia el Norte, que partiendo de la serranía de la Peña, vaya a encontrar el río Guaviare, para bajar por él hasta la frontera de Venezuela.

Observada la diferencia o equivocación con que el Decreto 392 de 1897 toma el nombre del río Guaviare, siguiendo por su brazo izquierdo, en todo el trayecto de la llanura hasta la cima de la Cordillera, para fijarlo así como lindero de la extinguida Intendencia de San Martín, y nombre que apenas le corresponde desde la unión del Guayaibero y el Ariari, efectuada en pleno valle distante de la Cordillera, debe aclararse que si el Decreto 1.131, sufriendo la misma equivocación, busca el río Guaviare sobre la dicha Cordillera, y el Ariari es el tenido como su brazo izquierdo:

la zona comprendida entre esta y el Guayaibero, desde su confluencia arriba, ha sido propuesta para el Municipio de San Martín, y por lo tanto queda segregada de la Comisaria, cuyo lindero, por este lado, sería entonces, desde donde la recta de la serranía de la Peña corta al Guayaibero, este, aguas abajo, hasta el Guaviare, y este, abajo, hasta la frontera de Venezuela.

Con relación a la categoría que las porciones de Arauca, Vichada y el Vaupés, tienen asignada por sus respectivos Decretos, cabe también la ligera observación de que prestándose ella, por su nombre, a la errada creencia de funciones que no tiene adscritas, y error que en la generalidad de las ^{cosas} puede conducir a imperfecciones o irregularidad de funcionamiento, cuando tal categoría propiamente es sinónimo de Provincia, parece conveniente sea esta su denominación, para evitar confusiones.

Indecisa como aún se halla la fijación de la línea determinada entre la equidistancia del Arauca y el ~~ant~~ antiguo antiguo Apóstadero sobre el ~~Ant~~ Anta, y por eso no siendo posible saber si el vecindario que forma Buenavista y a Mata de Guanabano, es o no colombiano, no se propone demarcación que comprenda a dicho vecindario en la comisaria del Vichada.